



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el resibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernacion que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la imprenta de la DISTRACCION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripcion.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo al pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de insercion.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 6 de Noviembre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### SECCION DE FOMENTO.

Montes.—Subastas de maderas.

##### Circular.

Teniendo concedido los Ayuntamientos que se detallan á continuación, aprovechamiento de maderas en los montes y plantíos comprendidos en el plan forestal vigente; he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes de los mismos, procedan á la celebracion de las subastas públicas de los metros cúbicos que en dicho plan se señala á cada uno de los expresados Ayuntamientos y pueblos de su jurisdiccion, en los dias que se fija en esta circular, con sujecion en un todo á las bases estipuladas en el pliego de condiciones puesto al final del referido plan, inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 33 correspondiente al 15 de Setiembre últi-

mo. A las subastas deberán asistir los Capataces de cultivos que designe el Jefe del distrito ó individuos de la Guardia civil del puesto á que correspondan los montes, y en su defecto dos hombres buenos y el Regidor Sindico del municipio, y terminadas que sean los Sres. Alcaldes levantarán acta en debida forma del resultado que aquellas ofrezcan, ó en otro caso negativa, que remitirán á este Gobierno al dia siguiente de haberse verificado para la resolucion que proceda.

Leon 3 de Noviembre de 1884.

El Gobernador.

Encargado de la Cárcova.

Dia 5 de Diciembre de 1884.

Benavides  
Otero de Escarpizo  
Valderrey  
Villares de Orbigo  
Alija de los Melones.  
Audanzas  
Cebrones del Rio  
Destriana  
Riego de la Vega  
La Bañeza

Dia 6 de Diciembre.

Ropernelos  
Soto de la Vega  
Villamontán  
Carrocera

Sariegos  
Valdefresno  
Vega de Infanzones  
Villaturiel  
Cabrillanes  
La Majita

Dia 9 de Diciembre.

Láncara  
Las Omañas  
Murias de Paredes  
Riello  
Santa Maria de Ordás  
Soto y Amío  
Bembibre  
Cabañas-raras  
Castropodame  
Encinedo

Dia 10 de Diciembre

Ponferrada  
Peiranza del Bierzo  
Torero  
Lillo  
Cea  
Sahelices del Rio  
Villazanzo  
Cármenes  
Valdepiélagos  
Vegacervera

Dia 11 de Diciembre.

Matadeon  
Valencia de D. Juan  
Villabraz

Arganza  
Fabero  
Valle de Finolledo  
Gradefes  
Villasabariego  
Mansilla de las Mulas  
Onzonilla

Dia 12 de Diciembre.

Gordaliza  
Villaquilambre  
Valdefresno  
Lucillo  
Quintana del Castillo  
Rabanal del Camino  
Santa Colomba de Somoza  
Castrocalbon  
Quintana y Congosto  
Cuadros

Dia 13 de Diciembre.

Garrafe  
Truchas  
Villamejil  
Castriello de la Valduerna  
San Andrés del Rabanedo  
Sariegos  
Vegas del Condado  
Barrios de Luna  
Campo la Lomba  
Palacios del Sil

Dia 15 de Diciembre.

Valdesamario  
Vegarrienza  
Villablino

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

ESTACION DE LEON.

Mes de Octubre de 1884.

Alvares  
Castrillo de Cabrera  
Iguñeña  
San Esteban de Valdeuza  
Benuza  
Acebedo

*Día 16 de Diciembre.*

Buron  
Cistierna  
Maraña  
Oseja de Sajambre  
Posada de Valdeon  
Prioro  
Boca de Huérgano  
Renedo

*Día 17 de Diciembre.*

Riaño  
Salamon  
Valderrueda  
Vegamian  
Villeyandre  
Almanza  
Canslejas  
Castromudarra

*Día 18 de Diciembre.*

Castrotierra  
Cebanico  
Cubillas de Rueda  
Valdepolo  
La Vega de Alruanza  
Villamartin de D. Sancho  
Villamol  
Villaselán

*Día 19 de Diciembre.*

Villaverde de Arcajos  
Castillalé  
La Robla  
Valdetoja  
La Vecilla

*Día 20 de Diciembre.*

Candín  
Corullon  
Oencia  
Trabadelo

COMISION PERMANENTE DE PÓSITOS  
DE LA PROVINCIA DE LEON.

**Circular.**

Habiendo espirado en 31 de Julio último, el plazo en que los Ayuntamientos han debido rendir la cuenta correspondiente al ejercicio de 1883-84, y no debiendo ni pudiendo tolerar esta Comision, que los servicios en el ramo de Pósitos dejen de cumplirse con todo el rigor que requiere la buena administracion de los caudales de tan benéficos establecimientos; y deseando por otra parte evitar á los respectivos responsables, los gastos que lleva on si la formacion de cuentas de oficio, acordó on su última sesion prevenir por medio de este BOLETIN OFICIAL á los encargados de rendir la cuenta del periodo dicho que trascurrido que haya el actual mes de Noviembre, se procederá sin más aviso al nombramiento de Subdelegados especiales que vayan á formarlas de oficio á los Pósitos que la tengan en descubierta, corriendo en tal caso las dietas que aquellos devenguen á razon de 8 pesetas diarias con abono de ida y vuelta, por cuenta de los cuenta-dantes á individuos de la Comision municipal del Pósito respectivo.

Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los responsables de la rendicion de la cuenta de 1883-84, respecto á los Pósitos cuyos Ayuntamientos se citan á continuacion.

Leon 5 de Noviembre de 1884.

El Gobernador Presidente,  
**Hilario de la Cárcova.**

El Ingeniero Agrónomo Secretario,  
**P. Prado y Rubio.**

Alvares  
Algadefe  
Alija de los Melones  
Arganza  
Audauzas  
Bañeza (La)  
Barrios de Sales  
Bercianos del Camino  
Bembibre  
Borrenes

Boñar  
Bustillo del Páramo  
Cabañas-raras  
Castrillo Cabrera  
Castillalé  
Carracedelo  
Cacabelos  
Cea  
Congosto  
Cubillas  
Escobar de Campos  
Fresnedo  
Folgoso  
Galleguillos  
Gordaliza del Pino  
Gordocillo  
Joarilla  
Laguna de Negrillos  
Mansilla de las Mulas  
Matadon  
Matanza  
Noceda  
Pajares de los Oteros  
Priarauza del Bierzo  
Ponferrada  
Quintana del Marco  
Santa Elena de Jamúz  
S. Adrian del Valle  
S. Andrés del Rabanedo  
Sariegos  
San Esteban de Valdeuza  
Torales de los Guzmanes  
Truchas  
Urdiales del Páramo  
Villamol  
Villaselán  
Villamartin de D. Sancho  
Villabraz  
Villahornate  
Villamañan  
Villanueva de las Manzanas  
Vallecillo

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION  
DE PROPIEDADES E IMPUESTOS  
de la provincia de Leon.

Pliego de condiciones para la subasta que se celebrará el dia 20 del actual en la capital de Astorga para el arrastre en el año económico de 1884-85 de los granos pertenecientes al Estado, desde los pueblos de Villoria de Orvigo, Hospital de Or-

vigo, Carrizo y Truchas, á la ciudad citada de Astorga.

1.º El remate será en pública licitacion en la cabeza del partido, ante el Alcalde constitucional, Administrador subalterno del ramo y Secretario del Ayuntamiento, á las doce de la mañana del dia 20 del actual, previo anuncio por edictos.

2.º El precio que ha de servir de tipo, será el de cuatro y medio céntimos de peseta por hectómetro y kilómetro.

3.º Los granos serán entregados en los pueblos que se citan, á la persona en quien se haya rematado su arrastre ó conduccion que no tendrá efecto hasta que recaiga la aprobacion del expediente, quedando obligado á entregarlos en las paneras de la Subalterna de Astorga, bien acondicionados y en los mismos términos que los hubiese recibido.

4.º Será de cuenta del rematante el pago de las faltas ó deterioros que resultaren al hacer la entrega.

5.º El contratista dará fiador abonado en el acto del remate para responder del valor de los granos que tenga que conducir y entregar al Administrador del partido, procediéndose en otro caso contra aquellos.

6.º Verificada la entrega en las paneras de la Subalterna, se remitirá el expediente á la principal con la nota del recibo, para disponer el abono de su importe tan luego como esté comprendido en la distribucion de fondos.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la indicada subasta.

Leon 4 de Noviembre de 1884.—  
El Administrador, Hilario Rivero.

CIRCULAR.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que algunos de los individuos que han ejercido el cargo de Comisionados de apremio, continúan reteniendo en su poder el título que les habilitó co-

mo tales, valiéndose de él para cometer abusos que por el buen nombre de la Dependencia á cuyo frente me hallo, no estoy dispuesto á tolerar; he resuelto poner á mi vez en conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia, que todo despacho de apremio que lleve la fecha con antelación al 31 de Octubre último, sea nulo y quede sin ningún valor ni efecto; recomendándoles al propio tiempo recojan los mencionados despachos á los individuos que hagan uso de ellos, dando parte inmediatamente á esta Administración con objeto de proceder contra los mismos según es mi deber y cuyas atribuciones me competen por el cargo que ejerzo.

Leon 5 de Noviembre de 1884.—  
El Administrador, Hilario Rivero.

#### AYUNTAMIENTOS.

Don Joaquin Rodriguez del Valle,  
Alcalde constitucional de Leon.

Hago saber: Que por acuerdo del M. I. Ayuntamiento, se celebrará subasta por pujas á la llana, con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 para las subastas de obras públicas, el día 8 del próximo mes de Diciembre á las once de su mañana en la Sala de Sesiones de la Corporación, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, para adjudicar al autor de la proposición más ventajosa, la venta del solar propiedad del Ayuntamiento, en la calle de la Rinconada de San Marcelo.

El tipo para la admisión de las proposiciones que se harán verbales y con arreglo al siguiente modelo, es el de 804 pesetas 60 céntimos.

Para tomar parte en la subasta se acompañará, con la cédula personal, documento que acredite la consignación en Depositaria de una cantidad equivalente al 5 p<sup>o</sup> del importe de aquella.

El presupuesto y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Leon 4 de Noviembre de 1884.  
—J. R. del Valle.

#### Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..... autorado del anuncio publicado con fecha del 4 de Noviembre último y de las condiciones bajo las que se enajena el solar propiedad del Ayuntamiento en la calle Rinconada de San Marcelo, se comprometo á adquirirle con estricta sujeción á las expresadas condiciones, por la cantidad de.....

#### Alcaldía constitucional de Carrocera.

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 1883 á 1884, se hallan de manifiesto en la Secretaría por término de quince días, para que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito las observaciones que fueren procedentes.

Carrocera y Noviembre 2 de 1884  
—El Alcalde, Antonio Alvarez.

Don José Rivera Lopez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Camponaraya.

Hago saber: Que proyectado por el pueblo de Hervadedo, perteneciente á este distrito municipal, la construcción en el centro de dicho pueblo, de un pozo para aguas potables que llene las necesidades de aquel vecindario, se hace público por medio del presente edicto, que hallándose la obra en proyecto comprendida dentro del art. 95 del Reglamento de 6 de Julio de 1877 para la ejecución de obras públicas, que el proyecto, plano y presupuesto formado por el facultativo elegido por el Ayuntamiento se halla sometido á una información pública en la que serán oídos dentro del término de treinta días, después de inserto en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, todos los particulares que quieran reclamar sobre la conveniencia de la ejecución de la obra, como así lo ha acordado el Ayuntamiento que presido en sesión de 7 de Setiembre próximo pasado; pues trascurrido dicho término sin haberse presentado reclamaciones cumplirá el Ayuntamiento con las disposiciones sucesivas en el expediente incoado y que rijan sobre la materia.

Camponaraya Noviembre 1.º de 1884.—El Alcalde, José Rivora Lopez.—Por su mandado, Luciano Armendariz, Secretario.

#### Alcaldía constitucional de La Robla.

En el día 1.º del corriente á las cuatro de la tarde se extravió del ferrial de la ciudad de Leon una vaca de la propiedad de Manuel Gutierrez Costilla, vecino de La Robla, cuyas señas son las siguientes:

Pelo pardo, de poca alzada, astas vueltas, de ocho años de edad. Se ruega á la persona en cuyo poder se halle se sirva avisar á su dueño quien abonará los gastos.

La Robla 4 de Noviembre de 1884.  
—El Alcalde, Juan Cubria.

#### JUZGADOS.

D. Alvaro Abascal, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago á los curiales de la Audiencia de Valladolid de este Juzgado, y costas satisfechas por D. Tomás Morán Prieto, vecino de Combarros, á cuyo pago está condonado por sentencia firme Juan Antonio Garcia Rubio, vecino de Murias de Rechivaldo, en el pleito incoado por el primero, sobre otorgamiento de escritura de venta de un prado término de Combarros, se han embargado al Juan Antonio las fincas cuya situación, linderos y tasación es como sigue:

1.º Una tierra término de Castrillo de los Polvazares, al sitio juego de bolos, cabida de un cuartal poco más ó ménos, linda O. y M. con campo comun, P. huerta de Felipa Puente, y N. Blas Puente de dicho Castrillo, tasada en ciento treinta pesetas.

2.º Una tierra triguera regadía en dicho término y sitio de los linares de arriba, cabida de tres celeminas poco más ó ménos, linda O. y N. tierra de José Puente, M. reguero comun, y P. otra de Manuela Alonso, tasada en ciento veinte pesetas.

3.º Otra tierra centenal en el mismo término, al sitio del reguero, cabida de unos siete cuartales, linda O. otra de Tomás Salvadores, M. María Nicolasa Crespo, P. María Francisca Gonzalez, y N. otra de Manuela Alonso, tasada en ciento sesenta pesetas.

4.º Un prado, roturado en su mayor parte, abierto, término de Combarros, al sitio de la barrera, cabida de diez cuartillos, linda O. otro prado de Pablo Carro, M. Toribio Prieto, P. Esteban Garcia, y N. con el rio, tasado en ciento cinco pesetas.

5.º Otro abierto término de Pradorrey, al sitio del coto, de un cuartal, linda O. otro de Vicente Perez, M. con el rio, P. José Gonzalez, tasado en ciento diez pesetas.

Cuyos bienes se sacan á pública subasta por término de veinte días y se señala para su remate el día veinticinco de Noviembre próximo á las nueve de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado y se advierte que para hacer postura es preciso consignar previamente el diez por ciento de la tasación y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Astorga veintinueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Sr. Juez, Alvaro Abascal.—Por orden de su señoría, José Rodriguez de Miranda.

JUZGADO MUNICIPAL DE LEON.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Julio de 1884.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	
21	2	1	3	2	2	4	2	2	4	2	2	4	3
22	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
23	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
24	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3
25	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1
26	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3
27	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1
28	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1
29	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1
30	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1
31	1	2	3	2	2	4	1	1	2	1	1	2	5
	7	6	13	8	8	16	1	1	2	1	1	2	20

Leon 1.º de Agosto de 1884.—El Juez municipal, Solutor Barrientos.—El Secretario habilitado, Santos Martinez.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Julio de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL OR-NERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
21	1	1	1	3	1	1	1	3	6
22	1	1	1	3	1	1	1	3	6
23	1	1	1	3	1	1	1	3	6
24	1	1	1	3	1	1	1	3	6
25	1	1	1	3	1	1	1	3	6
26	1	1	1	3	1	1	1	3	6
27	1	1	1	3	1	1	1	3	6
28	1	1	1	3	1	1	1	3	6
29	1	1	1	3	1	1	1	3	6
30	1	1	1	3	1	1	1	3	6
31	1	1	1	3	1	1	1	3	6
	3	2	4	9	2	1	3	6	12

Leon 1.º de Agosto de 1884.—El Juez municipal, Solutor Barrientos.—El Secretario habilitado, Santos Martinez.

ANUNCIOS OFICIALES.

GUARDIA CIVIL

Comandancia de la provincia de Leon.

A las once de la mañana del 10 del corriente, se vende en pública subasta un caballo de la propiedad del Cuerpo. Las personas que de-

sean interesarse en su compra, podrán acudir en dicha hora y día á la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la Guardia civil en esta capital, donde tendrá lugar el expresado acto.

Leon 8 de Noviembre de 1884.—El primer Jefe, José Gimeno.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

PROVINCIA DE OVIEDO.

De conformidad á lo dispuesto en la Real órden de 20 de Mayo de 1881 se anuncian vacantes las escuelas siguientes que han de proveerse por oposicion entre los aspirantes que reúnan las condiciones legales.

La elemental de niños de Noreña dotada con 1.000 pesetas anuales.

La id. de id de Paruyes, en el Ayuntamiento de Cangas de Onis, con 825 y

La plaza de Auxiliar de la villa de Cangas de Tineo, con 750.

Los ejercicios de oposicion tendrán lugar en esta ciudad en la segunda quincena de Diciembre próximo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Junta provincial de Instruccion pública de Oviedo en el término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En la misma forma se verificarán los ejercicios para el aumento de dotacion.

Oviedo 4 Noviembre de 1884.—El Rector, Leon Salmean.

D. Jesús Valera y Alvarez, Comandante graduado Capitan, Fiscal del primer Batallon del Regimiento Infantería de Burgos número 36.

Habiéndose ausentado de la plaza de Santander, el educando de musica del expresado Regimiento Eugenio Blanco Exposito natural de Santa Maria, provincia de Leon, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército; por el presente cito, llamo y emplazo por este segundo edicto al expresado educando, señalándole la guardia de prevencion del cuartel de caballería de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 20 dias á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se le sentenciará en rebeldia.

Burgos 20 de Octubre de 1884.—El Comandante Capitan Fiscal, Jesús Valera.

DIA	Alfara en estalmarra		Alfara en estalmarra		Alfara en estalmarra		Alfara en estalmarra		Alfara en estalmarra		Alfara en estalmarra		Alfara en estalmarra		Alfara en estalmarra		Alfara en estalmarra		Alfara en estalmarra	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

ESTACION DE LEON.

Mes de Octubre de 1884.